

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

**2905 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de revisión de tabla salarial 2017; de la empresa Molina Express, S.L. MRW.**

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Revisión de Tabla Salarial 2017; número de expediente 30/01/0027/2017; denominado Molina Express, S.L. MRW; código de convenio nº 30103652012016; ámbito Empresa; suscrito con fecha 02/12/2015, por la Comisión Negociadora.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de abril de 2017.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA  
EMPRESA MOLINA EXPRESS, S.L.

En Molina de Segura, a 27 de marzo de 2017

**Reunidos**

De una parte:

La empresa "Molina Express, S.L.", con CIF: B-53384061 (en adelante la Compañía o la Empresa), representada por Juan Toledo Carbonell en su condición de Administrador único de la Compañía, y por Juan Manuel Escámez (en adelante, todos en conjunto, RD).

De otra parte:

Eva María Moreno García y Juana Fuensanta Sánchez González, en su condición de representantes legales de los trabajadores de los dos centros de trabajo de la citada Compañía sitios en Alcantarilla y Molina de Segura (En adelante, todos en conjunto, RT)

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan, para el otorgamiento de la presente Acta,

### Manifiestan

I.- Que a las 9.30 horas del día señalado en el encabezamiento del presente documento, y en las instalaciones de la empresa en Molina da comienzo la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Molina Express, S.L. de conformidad con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

##### Primero.-Revisión tablas salariales 2017

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora por el artículo 9 en relación con el artículo 23.3 del Convenio Colectivo de la empresa Molina Express, S.L., se revisan las tablas en vigor hasta 31 de diciembre de 2016, y se acuerda que para el ejercicio 2017 las nuevas tablas de salarios que serán de aplicación con efectos desde 1 de enero del presente año - a regularizar en la nómina de mayo 2017- serán las siguientes:

##### Tabla salarial 2017 Molina Express, S.L.

	Salario base mensual	Antigüedad mensual	Plus de asistencia mensual	Plus de transporte mensual	Plus de kilometraje mensual	Horas extra en sábados, domingos y festivos
<b>Personal Superior y Técnico</b>						
Gerente	1.350,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Director área o departamento	1.080,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Supervisor	970,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
<b>Personal administrativo</b>						
Responsable Oficina	744,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
Oficial administrativo	658,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
Auxiliar administrativo	577,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	6,5 €
Comercial Senior	700,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Comercial Junior	625,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
<b>Personal movimiento</b>						
Conductor de coche	652,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Conductor de motocicleta o ciclomotor	652,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Bicicletero	583,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Andarín	558,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
<b>Personal servicios auxiliares</b>						
Oficial de Primera de Oficios	579,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €
Oficial de Segunda de Oficios	577,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €

Segundo.-Situación salarial de la empresa con anterioridad a la aprobación del Convenio Colectivo de Molina Express, S.L.

Las presente Comisión Negociadora del Convenio, en atención a las previsiones del artículo 86.3 párrafo segundo del Estatuto de los Trabajadores sobre contenidos prorrogados, y dada la situación de bloqueo de la negociación a nivel sectorial y de la ausencia de norma paccionada, previa a la aprobación del Convenio Colectivo de Molina Express, S.L. hacen constar que las tablas salariales que se vinieron aplicando en la empresa durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 son las indicadas a continuación:

Categorías	2.012	2.013	2.014	2.015
Jefe 1. <sup>a</sup>	1.147,74	1.325,73	1394,84	1394,84
Jefe 2. <sup>a</sup>	1.069,12	1.079,81	1079,81	1079,81
Oficial 1. <sup>a</sup>	1.044,33	1.054,78	1054,78	1054,78
Oficial 2. <sup>a</sup>	1.021,46	1.202,53	1233,00	1262,32
Auxiliar	905,51	963,23	1065,94	1065,94
Aspirante 16 y 17 años	649,46	655,96	655,96	655,96
Ordenanza	678,44	685,22	685,22	685,22
Vigilante	667,37	674,05	674,05	674,05
Encargado Oficios Varios	989,15	999,04	999,04	999,04
Oficial Oficios Varios (Comercial)	967,87	1.005,56	1035,72	1035,72
Mozo o Peón	678,44	685,22	685,22	685,22
Andarín	678,44	685,22	685,22	685,22
Conductor	847,89	969,03	998,11	998,11
Gerente	1.463,93	1.489,16	1518,06	2518,05



### **Tercero.-Delegación para inscripción, registro y publicación en el BOP Murcia**

Se acuerda delegar y mandar la solicitud de inscripción de dicho acuerdo en la persona de Juan Toledo Carbonell, que lo efectuará con los certificados de la empresa y a través del sistema oficial "RegCon" establecido al efecto por la Autoridad Laboral competente, todo ello encaminado a la obtención del registro y publicación del mencionado acuerdo en el BORM Murcia.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente Acta, que firman los presentes en prueba de conformidad en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por la RE, Juan Toledo Carbonell.—Por la RT, Eva María Moreno García, Juana Fuensanta Sánchez González.